



Montevideo, 03 SET. 2014

Acta N° 70

Res. N° 10

Exp. N° 2014-25-1-004219

**VISTO:** La Nota N° 12/14 de fecha 18 de agosto de 2014 de la Directora General del Consejo de Educación Secundaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 152.590.000, a efectos de regularizar objetos de gasto de acuerdo a las imputaciones estimadas para el presente ejercicio.

II) Que la División Hacienda del citado Consejo, informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Objeto Reforzante (099) del Programa 340 "Acceso a la Educación", por un monto de \$ 152.590.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** A lo expuesto,

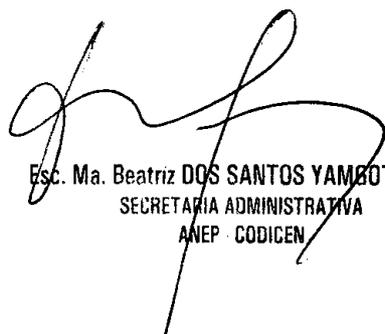
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

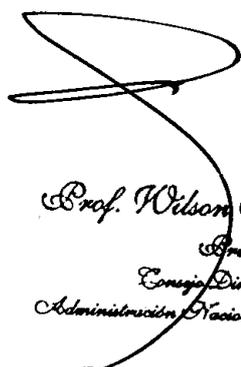
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante				
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto	Descripción	Importe
03 - Consejo de Educación Secundaria	340 - Acceso a la Educación	099	Otras retribuciones	152.590.000
<b>Total Objeto Reforzante</b>				<b>152.590.000</b>

Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Consejo de Educación Secundaria	340 - Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	57.000.000
		012	Incremento por mayor horario permanente	200.000
		014	Compensación máxima al grado	400.000
		021	Sueldo básico de funciones contratadas	1.000.000
		022	Incremento por mayor horario permanente	100.000
		024	Compensación máxima al grado	500.000
		037	Suplencias	2.000.000
		042/002	Compensación diaria por permanencia	500.000
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	3.500.000
		042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.500.000
		042/032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-A2 L11021/A577-L16736	1.500.000
		044/001	Prima por antigüedad	200.000
		048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 280/90	50.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.000.000
		048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	1.500.000
		048/013	Aumento diferencial ANEP	6.000.000
		048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	2.500.000
		048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec. 256/004	500.000
		048/019	Partid.p/redist.fun.doc. Y no doc. UR y ANEP	2.000.000
		048/023	Recup. Salarial Enero/2007	3.000.000
		048/026	Recup. Salarial Enero/2008	4.000.000
		048/028	Recup. Salarial Enero/2008	5.000.000
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	5.000.000
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1.500.000
		059	Sueldo anual complementario	7.500.000
		068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	7.000.000
		071	Prima por matrimonio	10.000
		072	Hogar constituido	1.100.000
		073	Prima por nacimiento	20.000
		074	Prestaciones por hijo	10.000
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	21.000.000
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.300.000
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	8.100.000		
087	Aporte patronal a FONASA	5.500.000		
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	600.000		
<b>Total Objetos Reforzados</b>				<b>152.590.000</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODIGEN

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública